

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.335

Miércoles 24 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2175253

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### PROMULGA EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PARA LOS BUQUES QUE UTILICEN GASES U OTROS COMBUSTIBLES DE BAJO PUNTO DE INFLAMACIÓN (CÓDIGO IGF) Y ENMIENDAS AL MISMO

Núm. 189.- Santiago, 22 de junio de 2022.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley 18.158.

Considerando:

Que el Comité de Seguridad Marítima, MSC, de la Organización Marítima Internacional, mediante la resolución MSC.391(95), de 11 de junio de 2015, adoptó el Código Internacional de Seguridad para los Buques que Utilicen Gases u Otros Combustibles de Bajo Punto de Inflamación (Código IGF), del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Convenio SOLAS), publicado en el Diario Oficial de 11 de junio de 1980.

Que el referido Código entró en vigor Internacional el 1 de enero de 2017, de acuerdo a lo preceptuado en el número 2, de la mencionada resolución MSC.391(95), y tiene carácter obligatorio en virtud de la resolución MSC.392(95), de 11 de junio de 2015, del Comité de Seguridad Marítima, de la Organización Marítima Internacional, que adoptó, entre otras, enmiendas a los capítulos II-1 y II-2 y al apéndice del Anexo del Convenio SOLAS, publicada en el Diario Oficial de 25 de marzo de 2022.

Que, igualmente, dicho Comité adoptó enmiendas al señalado Código mediante la resolución MSC.422(98), de 15 de junio de 2017, las que fueron aceptadas por las Partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII b) vi) 2) bb) del aludido Convenio, y entraron en vigor el 1 de enero de 2020, de acuerdo a lo previsto en el artículo VIII b) vii) 2) del citado Convenio.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Código Internacional de Seguridad para los Buques que Utilicen Gases u Otros Combustibles de Bajo Punto de Inflamación (Código IGF), adoptado mediante la resolución MSC.391(95), de 11 de junio de 2015, del Comité de Seguridad Marítima, de la Organización Marítima Internacional, y las Enmiendas al mismo, adoptadas por la resolución MSC.422(98), de 15 de junio de 2017, del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional; cúmplanse y publíquense en la forma establecida en la ley 18.158.

Anótese, tómesese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.